

ta por manente y de principio con un auto de
dier y nueve de febrero de dicho año publicado
por los Alcaldes y J. entences hecimos en ambos
citados D.ⁿ Alonso Josef Cardenas Juinos
Melgarejo, y D.ⁿ Antonio Josef Parera;
y en seguida se halla dicho Recondario y en el
anotado el estado de que gerabas cada Reano
y se compone de diez y nueve folios, y al folio
diez el mote diez y seis dice asi

Noble? D.ⁿ Alonso Batares hijo Dalgo notario
Yal margen tiene una nota como se demues-
tra

Al folio quince del mismo padron la misma
jurada de su mano dice asi

Noble? D.ⁿ Baltasar de Batares hijo Dalgo notario
Cuyo Padron se halla autorizado por dichos
Alcaldes y por el C.^o que entonces hecimos
D.ⁿ Martin Manuel Sanz segun q.^o asi
aparece de este docum.^o

Continuando en Reconocim.^o de papeles para el
poco de los Batares se omo un Padron de
R.^o Cientos formado en el año pasado de se
Reientos treinta y quatro para pagar a
S. M. Dios se guarda el qual esta con fecha
veinte y tres de junio de dicho año autorizado
por la R.^o Justicia Regidores Comisarios y
Preparadores que fueron nombrados y se con-